

MAT: AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOL
A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO N° 2587/09

RECOLETA, 22 JUL 2009

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 3909 de fecha 22 de Junio del año 2009, Informe del Departamento de Inspección de fecha 24 de Junio del año 2009; Resolución favorable N° 27366 de fecha 16 de Junio del año 2009, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Certificado de recepción final de la propiedad N° 116 del 05 de Noviembre del año 2007, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Ord. N° 30-406 de fecha 01 de Julio del año 2009 de la Dirección de Obras, Memorando N° 240 de fecha 01 de Julio del año 2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Acuerdo del Concejo Municipal N° 80 de fecha 07 de Julio del año 2009; Memorando N° 210 de fecha 08 de Julio del año 2009 de Secretaria Municipal; Decreto Exento N° 5283 de fecha 16 de diciembre de 2008 que Delega Atribuciones en Director de Dirección Atención al Contribuyente; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Ley 19.925, de Alcoholes, de fecha 19 de enero del 2004 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN	:	Pio Nono 160-B
NOMBRE	:	Soc Com Tres Ltda
RUT.	:	76.852.570-6
GIRO	:	Restaurant Comercial y Restaurant Diurno-Nocturno Clasificación Letra "C" Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
ROL S.I.I.	:	285-036
UNIDAD VECINAL	:	35

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que Soc Com Tres Ltda, RUT N° 76.852.570-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

6.- Finalmente, la presente autorización quedará sin efecto, si se constata que el contribuyente ya no funciona en la referida dirección, previo informe inspectivo corroborando tal hecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, una vez hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ
HORACIO NOVOA MEDINA

ALCALDESA
SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/JQH/MEC/
100709



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 80

RECOLETA, 07 JULIO del 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Atención Contribuyente ; y el análisis de los señores Concejales acordò :

“APRUEBASE OTORGAR LA PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO CLASIFICADA EN LA LETRA C) DEL ARTICULO 3ª DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A LA SOCIEDAD COMERCIAL TRES LIMITADA RUT N° 76.852.570-6, PARA FUNCIONAR EN CALLE PIO NONO N° 160 - B RECOLETA, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL, LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Patricio Lobos Labra

Se abstiene de votar el Concejal

Don Marcelo Teuber Carrillo

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar**



HNM/pgs

- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.C**
- **D.O.M.**
- **Secret. Municipal**